



DECRETO EXENTO N° 1053.-

Curarrehue, 31 Julio 2018.-

VISTOS: Estos Antecedente

1.- Documento emitido por polideportivo,  
de fecha 31/07/2018.

2.- La Orden de Ingreso N° 648 del día 31

de Julio del 2018.

3.- El decreto exento N° 1609 del  
06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

4.- La Resolución N° 1600/2008 de la  
Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere el  
Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE  
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**D E C R E T O:**

1.- Otorgase autorización para  
arriendo mensualidad polideportivo a la Sra. Gabriel Escarlet Cortes Rosales desde el día 31/07  
al 31/08/2018 ambas fechas incluidas, valor 22% de la U.T.M.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-  
01-003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



ARPB/YTF/MCUP/mcc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes